



Propósito como dispositivo médico

For ovens covered by the scope of the Directive 93/42/EEC (Directive of the Commission on the harmonization of the legal regulations of the Member States on medical devices) the following intended purpose applies

Equipo	Uso previsto como dispositivo médico	Clasificación conforme a MDD	Opción A6
SNplus, SFplus	Los equipos se utilizan para esterilizar materiales médicos con calor seco a través de aire caliente a presión atmosférica.	Ib	-
SN, SF *)	Los equipos se utilizan para esterilizar materiales médicos con calor seco a través de aire caliente a presión atmosférica.	Ib	si
INCOmed	El incubador de CO ₂ ICOMed sirve para la creación y el mantenimiento de unas condiciones ambientales constantes en la gama de aplicaciones de fertilización in vitro (FIV), especialmente durante la incubación de ovocitos, espermatozoos y cigotos en los recipientes previstos para aplicaciones de FIV, así como para los procesos de expresión génica y la biosíntesis de ARN y proteínas.	Ia	-
ICOMed	El incubador de CO ₂ ICOMed sirve para la creación y el mantenimiento de unas condiciones ambientales constantes en la gama de aplicaciones de fertilización in vitro (FIV), especialmente durante la incubación de ovocitos, espermatozoos y cigotos en los recipientes previstos para aplicaciones de FIV, así como para los procesos de expresión génica y la biosíntesis de ARN y proteínas.	Ia	-
UNmplus	El equipo se utiliza para calentar y conservar calientes las envolturas de fango, silicatos y los sistemas de envolturas adhesivas.	I	-
UNm, INm *)	El equipo se utiliza para calentar y conservar calientes las envolturas de fango, silicatos y los sistemas de envolturas adhesivas.	I	si
UFmplus	El equipo sirve para el calentamiento de mantas y toallas no estériles.	I	-
UFm, IFm *)	El equipo sirve para el calentamiento de mantas y toallas no estériles.	I	si
INmplus	El equipo sirve para regular la temperatura de las soluciones de lavado e infusión y de los medios de contraste.	I	-
IFmplus	El equipo sirve para el calentamiento de mantas y toallas no estériles, así como para regular la temperatura de las soluciones de lavado e infusión y de los medios de contraste.	I	-

*) Nota: para cumplir con todos los requisitos de la directiva 93/42/EEC anexo 1, es obligatoria una protección contra temperatura excesiva adicional (opción A6).